

**AL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA**  
**O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA**

**EXPONE:**

Que habiéndose publicado en el BOC (Boletín Oficial de Canarias) nº 177 de fecha 8 de septiembre de 2010 anuncio relativo a la solicitud de l de autorización de vertidos para la instalación de una planta de aglomerado asfáltico así como para la instalación de unos depósitos de almacenamiento de fuel y de combustible para consumo propio de la planta, sita en el Polígono Industrial del Callejón de la Gata, parcela 1ª del Plan Parcial I-2-TM de Los Llanos de Aridane, Expediente nº LP-185.V, y estando dentro del plazo señalado, vengo a formular las siguientes

**ALEGACIONES**

**I.- CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El plano/croquis (AP-1, hoja 1 de 3) presentado en el proyecto de la planta de asfalto no representa la realidad de la instalación. La planta esta edificada en forma de imagen invertida respecto al planeamiento presentado en el proyecto. El plano presentado es solo una copia de proyecto inicial de la planta del año 2006.
- El deposito de gas-oil, que se pretende instalar para uso propio, según el proyecto presentado “Proyecto Instalación Deposito De Combustible Para Uso Propio” elaborado por los autores Jorge Melch Ramos y Luis Garcia Martin, está situado en el otro extremo de la parcela.  
Vease tambien la foto (Deposito gas-oil.jpg) en la que se observa la existencia de un deposito, sobre el que no hay mención alguna en el proyecto presentado. **Conclusion:** Se han presentado dos proyectos que no coinciden en cuanto a los elementos que forman parte de la instalación. !Sobra un deposito de 50.000lts!
- El deposito de fuel-oil, lo que se pretende instalar, estará según el proyecto presentado, justamente en una de las entradas a la parcela. Esa entrada no figura en el proyecto.  
Vease tambien la foto(Entrada,Salida.jpg) donde esta saliendo un camion de la parcela.  
El camion se encuentra exactamente en el sitio, donde se pretende instalar el deposito.
- Los tres depositos de 50.000 lts.y el deposito de la caldera de aceite estan ya instalados.  
Vease tambien las fotos (Depositos2 y Deposito 50.000l.jpg) donde se ve los depositos
- En el proyecto aparece un plano en lo cual figura un pozo de bombeo. Este pozo de bombeo se queda sin mención verbal alguna en todo el proyecto. No se presenta un calculo sobre la capacidad del caudal del grupo bombeo.

- NO existe en toda la descripción ni una cota referente a la instalación prevista, cotas que son determinantes para conocer cómo alcanzan los vertidos evacuados el separador de hidrocarburos y cómo posteriormente dirigirlos hacia la depuradora de la zona industrial, que actualmente no está en funcionamiento.

- El desnivel negativo entre el separador de hidrocarburos y la canalización de la zona industrial, cara al separador de hidrocarburos, es de aproximadamente 4 mts. No existe ninguna descripción o cálculo sobre la solución prevista para poder superar la diferencia de altura.

## ***II.- ANÁLISIS DE APARTADOS INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “ANEJO DE INSTALACIONES DE SANEAMIENTO. RESPUESTA AL INFORME DEL CIALP”***

### **APARTADO 1. Antecedentes**

*.....justificado y acotado en todos sus ámbitos....*

- Sólo se han acotado las terrazas. El resto de las instalaciones se presentan sin cota ninguna.

### **APARTADO 2. Arquetas**

*....la citada norma ...de aguas residuales .....en edificios con un máximo de 20 plantas....*

- ¿La norma se aplica también para instalaciones industriales, o sea para aguas residuales? Este punto se queda sin explicación alguna.

### **APARTADO 3.1.2. Clasificación de la instalación.**

*La instalación de almacenamiento y alimentación .....para la caldera.....un proyecto independiente.....deberá gestionarse **simultáneamente**....*

- Este proyecto ha de acompañarse a la documentación, es obligatorio identificar en los vertidos de procedencia industrial cada uno de los flujos de procedencia del vertido. En la documentación expuesta no se recoge este proyecto.

- La caldera de aceite está ya instalada y carece de cubeto o de bandeja.

## ***III.- ANÁLISIS DE APARTADOS INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “ANEJO DE INSTALACIÓN DE CALDERA Y DEPÓSITO DE HIDROCARBUROS”***

### **APARTADO 3.2.1. Clasificación de la instalación.**

- Si bien el documento parece referirse a la caldera y los depósitos de hidrocarburos, sólo se analiza, en cuanto a su clasificación, el depósito de fuel-oil. Los depósitos de betún NO se clasifican.

- No se clasifica la situación cuando los productos están calentados a una temperatura de 200° grados. Los productos calentados cambian referente al punto de inflamación su inflamabilidad. Sobre todo el betún.

.....aplicación la I.T.C. MI-IP03.....

- Los tres depósitos de 50.000 lts. están ya instalados e incumplen la normativa referente a la capacidad obligatoria del cubeto. Véase también las fotos (Depositos2 y Deposito 50.000l.jpg) donde se ven los depósitos.

Extracto de la Instrucción técnica complementaria MI-IP03.  
Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación.

### CAPÍTULO III INSTALACIÓN DE TANQUES

*13.2.2 Exterior de edificación. La capacidad del cubeto cuando contenga un solo tanque será igual a la de éste, y se establece considerando que tal recipiente no existe; es decir, será el volumen de líquido que pueda quedar retenido dentro del cubeto incluyendo el del recipiente hasta el nivel de líquido del cubeto.*

*Cuando varios tanques se agrupen en un mismo cubeto, la capacidad de éste será, al menos, igual al mayor de los siguientes valores:*

**\***

*El 100 % del tanque mayor, considerando que no existe éste, pero si los demás; es decir, descontando del volumen total del cubeto vacío el volumen de la parte de cada recipiente que quedaría sumergido bajo el nivel del líquido, excepto el del mayor.*

*El 10 % de la capacidad global de los tanques, considerando que no existe ningún recipiente en su interior.*

*El cubeto será impermeable, y tendrá una inclinación del 2 % hacia una arqueta de recogida y evacuación de vertidos.*

**\* La norma de aplicación es el texto marcado**

Conforme a la norma, arriba subrayada. Calculando el volumen necesario del cubeto, suponiendo las dimensiones que se presentaban en el proyecto inicial del 27/06/2006, las paredes tienen que tener por lo menos una altura de 1,20 mts.

Comparando con la foto (Deposito2 y 50.000l.jpg) la altura de las paredes que están ya construidas, resulta que dentro del cubeto tendrán las paredes más o menos 0,50 mts.

**Conclusion:** El cubeto construido tiene como máximo la mitad del volumen necesario, lo que está previsto en la normativa **I.T.C. MI-IP03**.

En la foto (cubeto-Tenerife.jpg) se ve perfectamente un ejemplo como hay que instalar los depósitos.

### **A P A R T A D O 3.2.2. Características generales.**

- En el apartado anterior se habla de fuel oil, en este de gasoil.
- Los depositos de betún desaparecen o mejor dicho se quedan sin atención. .

### **A P A R T A D O 3.2.4. Protección contraincendios**

#### A. Protección con agua

*.....que se trata de un almacenaje de producto de clase C.....*

- El redactor del documento parte del supuesto de que los tres productos anteriormente mencionados, betún, gasoil, fuel-oil, están incluidos en la misma clase. No están diversificada las clases de los distintos productos.
- Hay que suponer el estado mas desfavorable, cuando los productos están caliente. Se calentará el betún y el fuel oil hasta 200° grados.

### **PRUEBAS DE PRESIÓN, CERTIFICADOS.**

- No se acompañan al documento las pruebas de los depositos de 50.000 lts (depósitos de betún y depósito de fuel oil)
- Tampoco se presentan los certificados de masa y película para esos mismos depósitos de 50.000 lts.

Por lo expuesto **SOLICITO**

Que, teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, lo admita, tenga por formuladas en tiempo y forma las alegaciones que se contienen en el mismo, y tras los trámites oportunos, se proceda a dictar resolución acordando denegar la autorización de vertidos solicitada

Es justicia que espero alcanzar de su recto proceder.

**En El Paso a 8 de octubre de 2010.**

**ANEXOS :** Foto Deposito gas-oil.jpg; Foto Entrada,Salida.jpg; Foto Depositos2 y Deposito 50.000l.jpg; Foto cubeto-Tenerife.jpg.